



oficina de
l'energia

AYUDAS VIGENTES Y RECURRENTE

Índice

Ayudas vigentes y recurrentes

Ahorra en tu factura y súmate a la *transición verde*



- 1 **Eficiencia energética**
- 2 **Energías renovables**
- 3 **Movilidad sostenible**
- 4 **Pobreza energética**
- 5 **Datos de contacto**

castelló *és verd*•

01

Eficiencia energética

Eficiencia energética

Deducciones IRPF

- ❖ Rehabilitación de viviendas, edificios y mejora de sistemas de calefacción y refrigeración.
- ❖ Plazo: del 6 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023
- ❖ Estado español

Actuaciones subvencionables

- Cumplir los mínimos de reducción energética según tipología de las actuaciones.
- Las actuaciones deben ser en vivienda habitual o destinada a alquiler de vivienda habitual.
- Actuaciones en edificios residenciales.

enlace:

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/vivienda-y-agenda-urbana/avales-y-deducciones-fiscales-para-impulsar-la-rehabilitacion>

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/vivienda-otros-inmuebles/deducciones-obras-mejora-eficiencia-energetica-viviendas.html>

Ayuda

- 20%: reducir 7% la demanda de calefacción y refrigeración.
- 40%: reducir 30% el consumo en la vivienda o alcanzar calificación A o B.
- 60%: reducir 30% el consumo en el edificio o alcanzar calificación A o B.

Eficiencia energética

Ayudas Eficiencia energética en PYME e industria

- ❖ El objetivo de esta medida es la concesión de ayudas en materia de ahorro y eficiencia energética en PYME y gran empresa del sector industrial, incluida la implantación de sistemas de gestión energética, en la Comunitat Valenciana, fomentando así la disminución de las emisiones de CO2 y de otras emisiones contaminantes, la mejora de la calidad del aire, el ahorro y la eficiencia energética y el respeto al medio ambiente.
- ❖ Plazo: Desde el 3 de agosto de 2019 hasta el 30 de junio de 2023

Actuaciones subvencionables

- Actuación 1: Mejora de la tecnología en equipos y procesos industriales
- Actuación 2: Implantación de sistemas de gestión energética.

Ayuda

- a) El 30% de la inversión elegible del proyecto.
- b) Los porcentajes aplicables sobre el coste subvencionable son los siguientes:
 - Gran empresa: 30%
 - Mediana empresa: 40%
 - Pequeña empresa: 50%
- c) Un máximo de 1,5 millones de euros por proyecto.

Enlace:

<https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/energia/ayudas-ahorro-y-eficiencia-energetica-y-energias-renovables-2021/53516-ayudas-eficiencia-energetica-en-pyme-del-sector-industrial-2019>

Eficiencia energética

Fondos Next Generation para rehabilitación energética

- ❖ Ayudas a la rehabilitación y mejora de eficiencia energética de edificios y viviendas.
- ❖ Plazo: hasta el 1 de diciembre de 2022. SE RENUEVA PARA 2023
- ❖ Generalitat Valenciana

Actuaciones subvencionables

- Reducción del 30 % de consumo de energía primaria no renovable.
- En viviendas, suficiente con reducir un 7 % la demanda de climatización o que los nuevos elementos cumplan el CTE.

Ayuda

- Edificios: entre 40% y 80% del coste y máximos de entre 6.300 € y 18.800 € por vivienda según ahorros conseguidos.
- Viviendas: 40% del coste y un máximo de 3.000 €.

Enlace:

<https://habitatge.gva.es/es/web/arquitectura/fons-europeus-per-a-la-rehabilitacio-d-habitatges-2022>

Eficiencia energética

Eficiencia energética en explotaciones agropecuarias 2021

- ❖ Mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de regadío y la mejora de la eficiencia energética y utilización de energías renovables en explotaciones agropecuarias, contribuyendo así a reducir el consumo de energía final en el sector agrícola.
- ❖ Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2023
- ❖ IVACE

Actuaciones subvencionables

- Ejecución de actuaciones de reforma de las instalaciones de regadío en explotaciones agropecuarias y comunidades de regantes, por renovación de sus equipos de bombeo
- Actuaciones de reforma de las explotaciones e instalaciones consumidoras de energía térmica, eléctrica y de proceso propias de las explotaciones agropecuarias

Ayuda

Hasta el 30% y 300.000 € máximo por proyecto

Enlace:

<https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/energia/ayudas-ahorro-y-eficiencia-energetica-y-energias-renovables-2021/54910-eficiencia-energetica-en-explotaciones-agropecuarias>

02

Energías renovables

Energías renovables

Deducciones IRPF

- ❖ Deducciones fiscales en el IRPF para autoconsumo y energías renovables
- ❖ Plazo: todo el año
- ❖ IVACE

Actuaciones subvencionables

- Instalaciones autoconsumo eléctrico, individual o colectivo
- Instalaciones de producción de energía térmica
- Instalaciones de producción de energía eléctrica aisladas

Ayuda

- Deducción fiscal del 40% en la parte autonómica del IRPF hasta 8.000 €.
- Para segundas viviendas, deducción del 20%.

Enlace:

https://www.ivace.es/index.php?option=com_content&view=article&id=6816:deduccion-es-fiscales-en-el-irpf-para-autoconsumo-y-energias-renovables&catid=419:deducciones-fiscales-en-el-irpf-para-autoconsumo-y-energias-renovables&lang=es&Itemid=100456

Energías renovables

Autoconsumo con o sin almacenamiento

- ❖ Ayudas para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas, y el tercer sector con o sin almacenamiento (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana)
- ❖ Plazo: del 11 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2023
- ❖ Generalitat

Actuaciones subvencionables

- Fecha de inicio posterior al 30 junio 2021.
- Consumo asociado a la instalación > 80% de la producción estimada.
- Energía eólica o fotovoltaica para autoconsumo, con o sin almacenamiento.

Ayuda

- Variable en función de potencia, beneficiario y tecnología. Ejemplos:
- 450-710€/kW pequeña PV residencial
 - 750-1.110€/kW pequeña PV entidades
 - 1.950-4.550€/kW eólica <500kW

Enlace: https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21988#p_3

Energías renovables

Energías renovables térmicas (autoconsumo y almacenamiento)

- ❖ Ayudas al autoconsumo y almacenamiento con energías renovables y sistemas térmicos renovables en el sector residencial y autónomos
- ❖ Plazo: 2 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023
- ❖ IVACE

Actuaciones subvencionables

- Fecha de inicio posterior al 30 junio 2021.
- Ejecución en 18 meses desde la concesión.
- Aerotermia, solar térmica, biomasa, geotermia.

Ayuda

- Variable en función de potencia, beneficiario y tecnología. Ejemplos:
- 500-650€/kW aerotermia.
 - 450-1.850€/kW solar térmica.
 - 250-350€/kW biomasa.
 - 1.600-2.250€/kW geotermia.

Enlace:

<https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/energia/fomento-de-las-instalaciones-de-autoconsumo-de-energia-electrica/55059-ayudas-al-autoconsumo-y-el-almacenamiento-con-fuentes-de-energia-renovable-y-a-la-implantacion-de-sistemas-termicos-renovables>

Energías renovables

Ayudas instalaciones renovables térmicas en diferentes sectores de la economía 2022

- ❖ El objeto de esta convocatoria de ayudas es impulsar las actuaciones encaminadas a la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía.
- ❖ Plazo: Desde el 3 de noviembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023
- ❖ IVACE

Actuaciones subvencionables

- Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agropecuario, servicios y/u otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial.
- Aerotermia, solar térmica, biomasa, hidrotérmica, geotermia, microrredes de distrito de calor/frío.

Ayuda

El importe a otorgar a la instalación de producción de energía renovable térmica será de 35 puntos porcentuales sobre el coste subvencionable para todas las actuaciones subvencionables. La intensidad de ayuda se incrementará en 10 puntos porcentuales en el caso de las ayudas concedidas a pequeñas empresas y en 5 puntos porcentuales si las ayudas van destinadas a medianas empresas.

Enlace:

<https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/energia/ayudas-ahorro-y-eficiencia-energetica-energias-renovables-y-autoconsumo-solicitud-abierta/55756-ayudas-instalaciones-renovables-termicas-en-diferentes-sectores-de-la-economia-2022>

03

Movilidad sostenible

Movilidad sostenible

Ayudas en materia de Movilidad Sostenible 2022

❖ El objetivo de este programa, es reducir el consumo de energía en el sector del transporte mediante el fomento del uso de medios de transporte no motorizados y el impulso de nuevas tecnologías que permitan diversificar dicho consumo hacia la utilización de combustibles alternativos, disminuyendo así el impacto ambiental del transporte en la Comunitat Valenciana. Enfocada a empresas y entidades de naturaleza pública o privada

❖ Plazo: hasta el 28 de febrero de 2023

❖ IVACE

Actuaciones subvencionables

- Proyectos de fomento de la movilidad urbana sostenible.
- Promoción de transporte urbano en bicicleta.
- Proyectos de logística urbana sostenible.
- Sistemas inteligentes de transporte público urbano.
- Adquisición de vehículos eléctricos o propulsados por combustibles alternativos.
- Estaciones de recarga de hidrógeno.

Ayuda

Subvención a fondo perdido, con los límites y características establecidos en cada una de las actuaciones (consultar en página web)

Enlace:

<https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/energia/ayudas-ahorro-y-eficiencia-energetica-energias-renovables-y-autoconsumo-solicitud-abierta/55807-ayudas-en-materia-de-movilidad-sostenible-2022>

Movilidad sostenible

MOVES III – Vehículos Comunitat Valenciana 2021

- ❖ Renovación del parque de vehículos que utiliza combustibles fósiles por vehículos eléctricos «enchufables» y de pila de combustible.
- ❖ Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2023
- ❖ IVACE

Actuaciones subvencionables

- Vehículos eléctricos puros, híbridos enchufables, de células de combustible (*especificaciones particulares en la convocatoria*)
- Adquisición directa o por medio de operaciones de financiación por leasing financiero o arrendamiento por renting.
- Fecha de factura de compraventa y fecha de matriculación deberá ser posterior al 9 de abril de 2021

Enlace:

<https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/energia/ayudas-ahorro-y-eficiencia-energetica-y-energias-renovables-2021/54954-moves-iii-vehiculos-comunitat-valenciana-hasta-el-31-12-2023>

Ayuda

Motorización	Categoría	Autonomía en modo de funcionamiento eléctrico (km) según ciclo WLTP	Limite precio venta vehículo (€)	Ayuda (€)					
				Personas físicas, Autónomos y Entidades Públicas		PYME		Gran Empresa	
				Sin Achatarrar	Con Achatarre	Sin Achatarrar	Con Achatarre	Sin Achatarrar	Con Achatarre
Pila de combustible (FCV, FCHV)	M1	-	-	4.500	7.000	2.900	4.000	2.200	3.000
PHEV, EREV, BEV		Mayor o igual de 30 y menor de 90 Mayor o igual de 90	45.000 ⁽¹⁾	2.500 4.500	5.000 7.000	1.700 2.900	2.300 4.000	1.600 2.200	2.200 3.000
PHEV, EREV, BEV Pila de combustible (FCV, FCHV)	N1	Mayor o igual de 30	-	7.000	9.000	3.600	5.000	2.900	4.000
BEV	L6e	-	-	1400	1600	800	1000	800	1000
	L7e	-	-	1800	2000	1200	1500	1200	1500
	L3e, L4e, L5e, con P≥3kW	Mayor o igual de 70	10.000	1100	1300	750	950	700	900

Además de ayudas adicionales

Movilidad sostenible

MOVES III – Infraestructuras comunitat valenciana 2021

- ❖ Implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos en la Comunitat Valenciana en el marco del programa de incentivos a la movilidad eléctrica (MOVES III)
- ❖ Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2023
- ❖ IVACE

Actuaciones subvencionables

- Infraestructura de recarga de VE. Uso privado, público, residencial, empresas, servicios, vía pública...
- Fecha de la adquisición e instalación de la infraestructura correspondiente deberá ser posterior al 9 de abril de 2021 para personas físicas, autónomos, comunidades de propietarios y entidades públicas

Ayuda

Tipo Entidad beneficiaria	% Ayuda (sobre coste subvencionable)	
	Localización general	Municipios <5.000 hab'
Particulares, autónomos, comunidades propietarios, administración sin actividad económica	70%	80%
Empresas y entes públicos con actividad económica, recarga acceso público y Potencia punto de recarga ≥50kW	35% (45% Mediana empresa) (55% Pequeña empresa)	40% (50% Mediana empresa) (60% Pequeña empresa)
Empresas y entes públicos con actividad económica recarga acceso privado (cualquier potencia) o acceso público con Potencia punto de recarga < 50kW	30%	40%

Enlace:

<https://www.ivace.es/index.php/es/ayudas/energia/ayudas-ahorro-y-eficiencia-energetica-y-energias-renovables-2021/54974-moves-iii-infraestructuras-comunitat-valenciana-hasta-el-31-de-diciembre-de-2023>

04

Pobreza energética

Pobreza energética

Bono social eléctrico y térmico

- ❖ CONSULTAR PRESENTACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA AL BONO SOCIAL
- ❖ MINISTERIO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA
- ❖ <https://www.bonosocial.gob.es/#inicio>

Pobreza energética

Renta valenciana de inclusión (RVI)

- ❖ La Renta Valenciana de Inclusión (RVI) es una prestación económica y profesional dirigida a las personas en riesgo de exclusión de la Comunidad Valenciana.
- ❖ Todo el año
- ❖ Generalitat Valenciana

Actuaciones subvencionables

- Residencia de >1 año en la CV o 5 años de los últimos 10.
- Bajos recursos económicos.
- Tener >25 años (o >16 con excepciones).
- [SIMULADOR](#)

Ayuda

- Ayuda de pago mensual

Enlace:

<https://inclusio.gva.es/es/web/integracion-inclusion-social-cooperacion/renta-valenciana-de-inclusion-rvi>

Pobreza energética

Ayudas para suministros básicos

- ❖ Ayudas dirigidas a personas individuales o familias para atender situaciones de extrema necesidad.
- ❖ Todo el año
- ❖ Cáritas

Actuaciones subvencionables

- Situaciones de extrema necesidad con bajas rentas en la unidad familiar.

Ayuda

- Son ayudas económicas relacionadas con el pago del alquiler y de los suministros básicos de energía.

La dotación la determina el propio organismo, según el caso.

Enlace: <https://www.caritasvalencia.org/>

05

Datos de contacto

Comunicación

Oficina de la energía de Castelló de la Plana



oficina de la
energía

oficinadelaenergia@castello.es

964 220 592

Cita previa en: www.castello.es

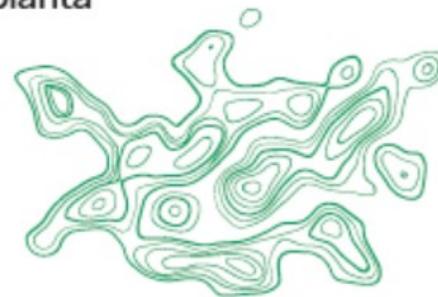
Horario de atención
presencial mediante
cita previa:

Martes y jueves
de 9.00 a 14.00 h.

También disponible
atención telemática
mediante cita previa.

Oficina de la Energía,
Ajuntament de Castelló

Avenida de Lidón, 16
1ª planta



castelló ***és verd***



oficina de *l'energia*



Ajuntament de
Castelló

castelló *és verd*•